

## EL INQUIETO DESCANSO DEL LIBERTADOR. LA TUMBA DE O'HIGGINS COMO LUGAR DE MEMORIA EN DISPUTA\*

### THE RESTLESS REST OF THE LIBERTATOR. O'HIGGINS'S TOMB AS A CONTESTED SITE OF MEMORY

 <https://doi.org/10.32735/S2735-61752025000224093>

**Álex Antonio Gutiérrez Espinoza<sup>1</sup>**

[alexgutierrezespinoza@gmail.com](mailto:alexgutierrezespinoza@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0008-8002-7540>

Administración del Panteón de los Héroes y Cripta de Bernardo O'Higgins

#### RESUMEN

Este texto analiza el extenso itinerario póstumo de los restos de Bernardo O'Higgins, argumentando que su tumba se transformó en un 'lugar de memoria' en disputa. Lejos de ser un símbolo de consenso, la repatriación y los sucesivos traslados de sus osamentas, desde su muerte en el exilio en 1842, reflejaron las tensiones políticas y las complejidades en la construcción de la memoria nacional chilena, convirtiendo su lugar de descanso en un campo de batalla simbólico.

**Palabras claves:** O'Higgins; lugares de memoria; memoria nacional.

#### ABSTRACT

This text analyzes the extensive posthumous itinerary of Bernardo O'Higgins's remains, arguing that his tomb became a disputed 'place of memory'. Far from being a symbol of consensus, the repatriation and successive transfers of his bones, following his death in exile in 1842, reflected the political tensions and complexities in the construction of Chilean national memory, turning his resting place into a symbolic battlefield.

**Keywords:** O'Higgins; places of memory; national memory.

#### Introducción

La construcción de una memoria nacional es un acto fundacional en la consolidación de cualquier Estado-nación. Para la joven república chilena, en las décadas posteriores a su independencia, honrar a sus héroes no era solo un gesto de gratitud, sino una estrategia política crucial. El caso de Bernardo O'Higgins, fallecido en el exilio en Lima en 1842, ilustra de manera excepcional las complejidades, demoras y debates inherentes a este proceso. En este sentido, la repatriación y los traslados subsecuentes de sus restos no constituyeron un mero desplazamiento mortuario, sino el escenario mismo donde la nación se vio obligada a definir y redefinir quiénes eran sus próceres y cómo debían ser recordados.

Esta tensión, inherente entre el símbolo y la política, define la figura de O'Higgins. Si bien ostenta un lugar indiscutible en el panteón nacional como el 'Padre de la Patria', esta percepción

\* Artículo recibido el 20 de marzo de 2025; aceptado el 12 de abril de 2025.

<sup>1</sup> Profesor de Historia y Geografía (USEK), Magíster en Historia (Universidad Andrés Bello); Administrador e historiador de la Cripta del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ejército de Chile).



de solidez contrasta con una sorprendente paradoja material: el destino de sus restos mortales (Arancibia Clavel, 2009, p. 26). Lejos de reposar en un sitio definitivo, sus osamentas han protagonizado un extenso itinerario póstumo que abarca más de un siglo, un viaje marcado por debates políticos, leyes conmemorativas y controversias públicas. Así, el lugar de descanso del héroe, que supuestamente debió ser un espacio de consenso, se transformó en un campo de batalla simbólico para la memoria nacional.

Esta disputa se inscribe en una dinámica mayor. En las sociedades modernas, la ruptura entre la memoria viva, encarnada en tradiciones, y la historia crítica, representada en la reconstrucción intelectual, ha dado origen a lo que Pierre Nora denominó 'lugares de memoria' (*lieux de mémoire*) (Nora, 2008, p. 19). Para Nora, estos no son meros vestigios, sino bastiones simbólicos erigidos por una "voluntad de memoria" (Nora, 2008, p. 25). En este contexto, la itinerante historia póstuma de O'Higgins, desde su muerte en el siglo XIX hasta las controversias de los siglos XX y XXI, se erige como un caso paradigmático, revelando cómo la trayectoria física de los restos del prócer refleja las tensiones ideológicas y las metamorfosis que experimenta la construcción discursiva de una nación a lo largo del tiempo.

### **La Maleabilidad del héroe y el primer *Lieux De Mémoire***

Profundizando en esta dialéctica, los "lugares de memoria" surgen, según Nora, precisamente cuando la memoria espontánea desaparece: "los lugares de memoria son, ante todo, restos [...] nacen y viven del sentimiento de que no hay memoria espontánea, de que hay que crear archivos, mantener aniversarios, organizar celebraciones... porque esas operaciones no son naturales" (Nora, 2008, p. 25). Son el producto de una "voluntad de memoria" que busca "detener el tiempo, bloquear el trabajo del olvido y fijar un estado de cosas" (Nora, 2008, p. 39). Cada traslado y debate en torno a sus osamentas ha sido un epicentro de las luchas por la hegemonía narrativa de la nación. Estas disputas por la hegemonía narrativa no son casuales. Para comprenderlas, es fundamental analizar primero por qué la figura de O'Higgins resultó tan estratégicamente valiosa para facciones políticas diversas.

Una respuesta posible radica en que su legado es una "entidad multifacética" que lo convierte en una imagen políticamente maleable. Un claro ejemplo de esta plasticidad se observó en las intervenciones en el Senado en 1972, en la antesala de la crisis institucional de 1973. En dichas sesiones, Bernardo O'Higgins fue invocado simultáneamente desde prismas opuestos: por un lado, fue destacado como un reformador social y opositor a la aristocracia, mencionando para tales motivos su "abolición de los mayorazgos", su concepción de la propiedad como un derecho no absoluto (Congreso Nacional de Chile, Senado, 1972, p. 3045) y la "fobia implacable de la casta aristocrática" hacia su figura (Congreso Nacional de Chile, Senado, 1972, p. 3048); por otro lado, fue celebrado como el libertador y estadista, el "libertador y organizador de la Patria" y creador del Ejército y la Escuela Militar (Congreso Nacional de Chile, Senado, 1972, p. 54). Es precisamente esta capacidad de ser simultáneamente un reformador social enemigo de la aristocracia criolla y, a la vez, el padre de las instituciones militares, lo que convirtió su legado en un preciado capital simbólico.

Sin embargo, la disputa por dicho capital simbólico no se originó durante el gobierno de la Unidad Popular, sino que se inició inmediatamente después de su deceso en el exilio en Lima el 24 de octubre de 1842. Solo un mes más tarde de su muerte, el 29 de noviembre, el presidente conservador Manuel Bulnes ya había remitido al Senado un proyecto de ley para honrar su memoria. Dicha iniciativa, promulgada en 1844, estipuló la repatriación, exequias solemnes, su inhumación en el Cementerio General y la erección de un monumento en su honor (Ministerio del Interior, 1844). Esta legislación constituyó el primer paso para materializar un anclaje físico que perpetuara la memoria del "héroe" nacional.

Este marco legal puede ser interpretado bajo el concepto de *lieux de mémoire* y constituyó el primer intento deliberado por 'detener el tiempo' y 'fijar un estado de cosas' (Nora, 2008, p. 39). La muerte del padre fundador en el exilio generó una sensación de desarraigo, ante la cual el Estado, durante la administración de Bulnes, advirtió la necesidad de organizar conmemoraciones (Nora, 2008, p. 25). No obstante, a pesar de la aprobación de esta ley, su ejecución se postergó por más de dos décadas debido a la falta de financiamiento. Este largo período de inacción revela las tensiones y prioridades fluctuantes de la construcción del panteón nacional.

### La estrategia retórica de Vicuña Mackenna

A la luz de la teoría de Nora, esta inacción y lentitud estatal fue suplida por la voluntad de figuras clave, como el político e historiador liberal Benjamín Vicuña Mackenna. Vicuña Mackenna y otros contemporáneos participaron activamente en la construcción de una "historia sacra": un relato pedagógico al servicio del naciente Estado que seleccionaba eventos y personajes para fomentar la unidad nacional. Sin embargo, la prolongada demora en la repatriación de O'Higgins creó un significativo vacío en dicho relato, algo que el propio Vicuña Mackenna evidenció. El prócer máximo, en lugar de ser un pilar identitario, permanecía en "latencia simbólica", un vacío que Vicuña Mackenna se propuso llenar, catalizando un proceso deliberado de monumentalización de su persona. En este sentido, las intervenciones parlamentarias de Vicuña Mackenna en la década de 1860 buscaron posicionar a O'Higgins como la figura central del panteón nacional, enmarcando su repatriación no como un simple homenaje, sino como una "necesidad nacional" (Vicuña Mackenna, 1868) y una "ley de reparación" (Vicuña Mackenna, 1864b). El pilar de esta estrategia retórica fue la "ingratitude", concepto que Vicuña Mackenna asoció con el adagio del "pago de Chile" (Vicuña Mackenna, 1868).

Para dramatizar esta deuda histórica, Vicuña Mackenna se dirigió al Congreso Nacional y recordó que el prócer yacía "olvidado en un nicho de ladrillo, confundido con cenizas vulgares y en extraña tierra" (Vicuña Mackenna, 1864a; Vicuña Mackenna, 1864b, p. 11). Argumentó que O'Higgins, después de haber dado "todo a su patria", "nada ha recibido de ella", al punto que "hubiera muerto en la miseria" sin la ayuda de terceros (Vicuña Mackenna, 1868). Esta ingratitude resultaba aún más flagrante al considerar los sacrificios del héroe, quien, siendo "hijo del más poderoso virrey" y contando con "su nacimiento y su fortuna", se había unido a la revolución "como un simple voluntario" (Vicuña Mackenna, 1864a). Al subrayar esta marcada contradicción, el sacrificio supremo del héroe frente al abandono de su patria, Vicuña Mackenna buscó monumentalizarlo no solo por su gloria militar, sino como la encarnación de la virtud cívica. De esta forma, lo elevó a la categoría de "primer soldado de Chile y de su más alto magistrado" (Vicuña Mackenna, 1864a) y como una figura de "eterna honra civil" (Vicuña Mackenna, 1868) precisamente por sus méritos y su historia personal. De ahí, la imperiosa necesidad de rescatar y honrar su figura.

La estrategia de Vicuña Mackenna, por tanto, no fue un simple acto de justicia póstuma, sino una operación historiográfica deliberada. Percibió agudamente que la ausencia física del héroe generaba una "conciencia de ruptura" (Nora, 2008, p. 19) con el pasado fundacional, un vacío que la memoria espontánea ya no podía llenar. Al enmarcar la repatriación como "necesidad nacional", Vicuña Mackenna estaba activamente construyendo un *lieux de mémoire* para "suturar" esa ruptura y vacío con el pasado. Su "voluntad de memoria", expresada en el Congreso, buscó "crear un relato" y "organizar celebraciones" (Nora, 2008, p. 25) precisamente porque el recuerdo de O'Higgins, sin un anclaje material, corría el riesgo de disolverse en la "ceniza vulgar" que él mismo describió. La retórica fue su herramienta fundamental para fabricar el pedestal simbólico del prócer. En este aspecto, para poder cimentar el estatus del héroe fundacional, Vicuña Mackenna exaltó, por sobre las victorias militares, el valor y honorabilidad de su abdicación en 1823. Por esta acción, lo describió como el 'magnánimo magistrado que

abdició el poder', ofreciendo 'a los chilenos el más alto ejemplo de patriotismo de que se tenga memoria' (Vicuña Mackenna, 1864b) y el 'sublime ejemplo de civismo público' (Vicuña Mackenna, 1864a, p. 680), anteponiendo el valor de la institucionalidad y el respeto a este por sobre el poder militar y el caudillismo.

Este énfasis en la unidad cívica no fue casual, sino que se inscribió en un contexto histórico bien definido. Vicuña Mackenna vinculó explícitamente esta reparación nacional con las amenazas foráneas que enfrentó Chile en la década de 1860. Dicho contexto estaba marcado por las agresiones de potencias europeas en América, como la intervención francesa en México y la política belicista de España en el Pacífico sur. Ante el "insolente descaro" de los "tiranos de Europa", el homenaje se transformó en una "respuesta al insolente reto" (Vicuña Mackenna, 1864b). En este clima de tensión, Vicuña Mackenna aprovechó para recordar que Bernardo O'Higgins fue el primero, "antes que Bolívar mismo", en invitar a los pueblos de América a la "unión" (Vicuña Mackenna, 1864a).

### **Repatriación y Monumentalización**

Finalmente, en 1868, los continuos esfuerzos políticos de Benjamín Vicuña Mackenna, quien era diputado de la República junto a Ramón Rozas Mendiburú, rindieron sus frutos con la promulgación de una nueva ley de repatriación. Esta legislación fue clave, ya que autorizó los fondos suficientes para financiar el traslado de los restos del Libertador desde el Perú a Chile (Ministerio del Interior, 1868). La exhumación se llevó a cabo en Lima el 28 de diciembre de 1868 y poco después, el 13 de enero de 1869, sus restos llegaron solemnemente al puerto de Valparaíso antes de ser trasladados a la capital, donde se realizaron las exequias fúnebres en el Cementerio General de Santiago. La elección de este lugar respondía a una voluntad familiar: en 1865 el hijo del Libertador, Demetrio O'Higgins, había donado al Estado de Chile, a través del propio Vicuña Mackenna, el monumento funerario esculpido por el italiano Rinaldo Rinaldi. Demetrio había expresado claramente su deseo de que la obra fuera "colocada en el cementerio jeneral de esa Capital" para depositar allí los restos de su padre (O'Higgins, 1865).

### **La reinención del héroe**

Sin embargo, esta importancia simbólica construida en la década de 1860 no sería estática. Más de un siglo después de su repatriación, la figura de O'Higgins volvería a ser el centro de un proyecto monumental, demostrando nuevamente la plasticidad de su figura. En el marco de la conmemoración del bicentenario de su nacimiento, la Ley N°17.783 del 4 de octubre de 1972 dispuso la creación de un "gran monumento conmemorativo de las glorias de la Patria", en un espacio céntrico, por definirse, de la capital y solemne, destinado a albergar los restos de los "héroes y próceres nacionales que participaron en la gesta de la Independencia de Chile" (Ley N°17.783, 1972, art. 1). No obstante, este aparente gesto de unidad nacional se produjo en un período marcado por un ambiente de extrema agitación y polarización política, económica y social. Como señalan los historiadores Cristián Guerrero y Ulises Cárcamo (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013), el país transitaba por "grandes convulsiones y profundas transformaciones" que fracturaron a la sociedad en bloques ideológicos antagónicos irreconciliables.

En este escenario de polarización crítica, la historia misma se convirtió en un campo de batalla. Las figuras de los próceres, los símbolos patrios y los hitos fundacionales dejaron de ser un patrimonio más o menos común para transformarse en armas discursivas (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013, p. 114), movilizadas por distintos sectores políticos y sociales para legitimar sus propias visiones del presente y del futuro del país.

El presidente Salvador Allende, en sus discursos, utilizó recurrentemente la figura de Bernardo O'Higgins como un poderoso ícono simbólico. Esta apropiación estratégica tenía un claro

objetivo político: tender un puente ideológico entre el proyecto de la Unidad Popular y la tradición histórica nacional. Al presentar la "vía chilena al socialismo" no como una ruptura, sino como la culminación natural de la soberanía nacional inaugurada por el propio O'Higgins, Allende buscó legitimar su gobierno y su programa de reformas. Adicionalmente, la alusión al pasado militar del prócer no era un simple recurso retórico, sino que respondía directamente al tenso clima político del período. En un momento de creciente polarización, la lealtad de las Fuerzas Armadas al poder civil y el respeto a la institucionalidad democrática eran temas de preocupación central ante la inminente posibilidad de un quiebre. De hecho, la confianza en el constitucionalismo militar ya había sido expresada en 1972 por el senador Alberto Jerez, quien destacó en una sesión del Senado que la institución castrense en Chile no encajaba con la "típica imagen latinoamericana sinónimo de cuartelazo" (Senado de la República de Chile, 1972b).

Fue en este tenso escenario que, en agosto de 1973, apenas un mes antes del golpe de Estado, el presidente Allende se dirigió en un discurso desde Chillán, la cuna de O'Higgins, invocando al Libertador como un ejemplo claro de "coraje", "sacrificio" y "desprendimiento". El expresidente presentó a O'Higgins como un modelo de conducta y virtud cívica aplicable tanto a "campesinos", como a "soldados" y "revolucionarios" por igual, buscando apelar a la unidad nacional. En este mismo aspecto, la apropiación de O'Higgins trascendió, incluso, las fronteras nacionales; durante su visita a Chile en 1971, el líder cubano Fidel Castro vinculó explícitamente la frase del prócer, "O vivir con honor o morir con gloria", con el lema revolucionario cubano, "Patria o muerte", enmarcando el proceso chileno en una tradición heroica pan-latinoamericana (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013).

Dentro de este clima revolucionario, surgió la moción de los senadores Alberto Jerez de la Izquierda Cristiana y Aniceto Rodríguez del Partido Socialista el 28 de marzo de 1972. En lugar de un homenaje exclusivo a una sola figura histórica, la moción planteó un vasto plan de divulgación sobre "próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad" (Senado de la República de Chile, 1972a). El proyecto explicitó esta amplitud evocando un panteón heroico que trascendía épocas e ideologías: "nos enorgullecemos de ser descendientes, por ejemplo, de hombres como Lautaro, ejemplo de altivez en la unidad de una raza; como O'Higgins, libertador y organizador de la Patria que nacía; como Carrera... como Manuel Rodríguez... como José Manuel Balmaceda, mártir de la lucha por nuestra independencia económica..." (Senado de la República de Chile, 1972a, p. 54).

Esta moción parlamentaria fue la que daría origen a la mencionada Ley N°17.783, promulgada en octubre de ese mismo año. Dicha ley estableció dos objetivos centrales: uno divulgativo y otro monumental. El primero consistió en crear un plan destinado a "divulgar la vida, obra y méritos cívicos, militares, científicos, literarios y sociales de los próceres y hombres ilustres de nuestra nacionalidad" y el segundo componente buscó erigir "un gran monumento conmemorativo de las glorias de la patria". La ley no dejaba lugar a dudas sobre el carácter colectivo del monumento proyectado. Su artículo 1° estipulaba que los ministerios correspondientes debían adoptar "todas las medidas para que, en lugar digno y céntrico de la capital, se erija un gran monumento conmemorativo de las glorias de la Patria, en el que se sepultarán los restos de los héroes y próceres nacionales que participaron en la gesta de la Independencia de Chile" (Ley N°17.783, 1972). El objetivo era crear un "panteón nacional" específicamente para los artífices de la independencia, un espacio de memoria compartido. Cabe destacar que ya en el siglo XIX, Benjamín Vicuña Mackenna había abogado por honrar adecuadamente a los próceres de la independencia (Cámara de Diputados de Chile, 1868). Por lo tanto, la ley de Allende puede ser vista, en consecuencia, como la culminación de una preocupación de larga data por consolidar un panteón nacional.

En este sentido, desde la perspectiva de la Unidad Popular, la ley respondía a motivaciones políticas y culturales profundas, que pueden sintetizarse en tres argumentos principales:

- Unidad Nacional: En un país críticamente dividido, la ley buscó presentar a los héroes de la independencia como figuras transversales, capaces de unificar a la nación por encima de las disputas partidarias. Al honrar a O'Higgins como un ícono para "campesinos", "soldados" y "revolucionarios".
- Validación del Proceso Revolucionario: La iniciativa pretendió conectar la "vía chilena al socialismo" con las luchas históricas por la independencia y la soberanía. Al reivindicar a los próceres, la Unidad Popular se posicionaba como heredera legítima de la tradición patriótica. Esta estrategia se mantuvo incluso en la clandestinidad, como lo evidencia la carta que el Partido Comunista dirigió a las Fuerzas Armadas en 1978, donde se invocaba el "legado de O'Higgins" para criticar al régimen militar (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013).
- Ejemplo Moral y Cívico: La ley buscó utilizar las virtudes de los próceres, como el sacrificio, coraje y visión de estadista, como un modelo de conducta para la ciudadanía.

En efecto, el gobierno de Salvador Allende y sus partidarios construyeron una imagen de O'Higgins como un precursor de la "vía chilena al socialismo". En esta narrativa, el prócer no era solo el libertador político, sino un visionario que había luchado por la independencia económica y la justicia social, enfrentándose a la misma oligarquía que, según la izquierda, ahora se oponía a los cambios estructurales. En este mismo aspecto, la prensa afín al gobierno, como el diario *El Siglo*, caracterizaba a O'Higgins como un "revolucionario, el libertario, el americanista y enemigo de la aristocracia" (citado en Gutiérrez Castro, 2017, p. 188).

Uno de los autores de la moción parlamentaria, el senador Alberto Jerez rindió homenaje a Bernardo O'Higgins en un discurso ante el Senado el 23 de agosto de 1972, donde lo describió como el "vencedor de los soberbios". Jerez destacó la lucha del prócer contra los privilegios de la "casta de los potentados criollos" (Senado de la República de Chile, 1972b, p. 3047). Para enfatizar la ideología de O'Higgins, el senador citó una frase pronunciada por el libertador en lo que calificó como una "hora de íntima definición de principios": "detesto por naturaleza la aristocracia, la cual es el diablo" (Senado de la República de Chile, 1972b, p. 3047). Además, Jerez detalló cómo O'Higgins implementó medidas concretas para socavar el poder de la élite, como la abolición de los títulos de nobleza y el decreto que puso fin a los mayorazgos, instituciones que el senador calificó como una "típica institución feudal". Estas acciones le granjearon el odio de la élite de su época, a la que Jerez tildó de ser apta "para todos los crímenes y para toda la venganza" cuando sus intereses se veían amenazados (Senado de la República de Chile, 1972b, p. 3047).

Además, para reforzar este argumento, la izquierda recurrió con frecuencia al "Acta de la Traición", un documento de 1817 donde notables de Santiago juraron lealtad al rey Fernando VII. Este hecho histórico era utilizado para sostener que la oligarquía chilena siempre fue antipatriótica y se opuso al gobierno de O'Higgins, trazando un paralelo directo con la oposición que enfrentaba el gobierno de Allende (Gutiérrez Castro, 2017, p. 204). Citando nuevamente el discurso de agosto de 1973, el propio Allende evocó esta imagen de un O'Higgins enfrentado a una élite apátrida (Gutiérrez Castro, 2017, p. 188). De este modo, la izquierda buscó reforzar su proyecto en una tradición patriótica y revolucionaria autóctona, al presentar a O'Higgins como un precursor y al gobierno como la continuación de la gesta independentista original.

### **La apropiación de la contrarrevolución**

Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, la Junta Militar encabezada por Augusto Pinochet se enfrentó a la imperiosa necesidad de construir una narrativa histórica que justificara su violenta toma del poder y legitimara su proyecto refundacional. En esta tarea, la historia patria se convirtió nuevamente en una herramienta estratégica, y la figura de Bernardo

O'Higgins, en su versión más conservadora, fue seleccionada como la piedra angular de este nuevo relato nacional. El régimen no buscó inventar una nueva tradición, sino apropiarse de una ya existente para insertarse en la continuidad histórica de la nación.

Este proceso ha sido denominado por el historiador Joaquín Gutiérrez Castro (2017) como una *imitatio o'higginiana* por parte de Augusto Pinochet. En lugar de crear un nuevo arquetipo, Pinochet se apropió de los elementos de la visión conservadora de O'Higgins como el "Padre de la Patria" para proyectarse a sí mismo como un "segundo libertador". La estrategia consistió en establecer un paralelismo directo entre la independencia de España y la que denominaron la "liberación del marxismo". El 11 de septiembre de 1973 fue resignificado como una nueva gesta patriótica, una segunda independencia que venía a restaurar los valores fundacionales de la nación, supuestamente amenazados por el gobierno de la Unidad Popular.

El discurso del régimen militar contrastó radicalmente con la interpretación revolucionaria de O'Higgins que había promovido la izquierda chilena. Pinochet, en sus alocuciones, vinculaba explícitamente el golpe de Estado con la audacia de los independentistas. Frases como "no olvidemos que la independencia fue una decisión audaz. El paso que ella significaba suponía la ruptura de viejas y respetables tradiciones" (citado en Gutiérrez Castro, 2017, p. 191) no solo buscaban establecer una equivalencia histórica, sino justificar la permanencia del régimen en el poder. En un discurso de 1979, Pinochet fue aún más explícito al comparar ambas épocas: "Qué similitud tienen ambas revoluciones que son dignas de meditar, pues sus elementos de comparación más notables pueden resumirse en que, ayer como hoy, significaron nuestra liberación de la tiranía opresora foránea..." (citado en Gutiérrez Castro, 2017, p. 192). De este modo, el marxismo fue transformado en un poder imperial extranjero análogo al colonialismo español.

Esta operación simbólica sentó las bases para la transformación material del monumento aprobado, que pasaría de ser un panteón de héroes a un santuario exclusivo para el prócer que ahora encarnaba la ideología del régimen militar. En consecuencia, la materialización del monumento a los héroes, concebido bajo un gobierno democrático, sufrió una transformación fundamental en sus objetivos y simbolismo. Este cambio representó una subversión legal y administrativa del espíritu y la letra de la ley de 1972.

La cronología de esta reconfiguración simbólica se puede trazar a través de varios hitos clave que marcaron el desmantelamiento del proyecto original y la erección de un nuevo símbolo para el régimen:

- Decreto Supremo N°1.167 (1974): Este decreto del Ministerio de Obras Públicas, emitido el 5 de noviembre de 1974, marcó el primer paso formal hacia la exclusividad. Al ordenar "el estudio y definición de las condiciones que debía cumplir el Mausoleo o Monumento definitivo que contendrá los restos mortales del General don Bernardo O'Higgins Riquelme" (Decreto Supremo N°1.167, 1974), el decreto omitió por completo la mención a los "héroes y próceres nacionales" que estipulaba la ley de 1972. Este acto administrativo, impulsado por el "deseo del Jefe del Estado", contravino el mandato pluralista de la legislación original y centró todo el esfuerzo institucional en una sola figura (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013). Décadas más tarde, un memorándum interno del Ejército de Chile reconocería que la ley de 1972 efectivamente consideraba "que se sepultaran los restos de los héroes y próceres nacionales que participaron en la gesta de la Independencia de Chile" (Ejército de Chile, Estado Mayor General, 2002), evidenciando la clara desviación del propósito original.
- Decreto Ley N°1.146 (1975): Para reforzar la centralidad de O'Higgins en su narrativa, el régimen declaró, mediante este decreto del 20 de agosto de 1975, el año 1978 como

el "Año del Libertador Bernardo O'Higgins" (Decreto Ley N° 1.146, 1975). Esta decisión convirtió el Bicentenario del natalicio del prócer en una masiva y prolongada campaña de propaganda. Se organizaron ceremonias, se emitieron sellos postales y se publicaron numerosos estudios históricos, todo con el fin de consolidar la versión oficial del héroe y su vínculo con el proyecto del régimen (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013).

En 1979, ciento diez años después, el régimen militar ejecutó el acto más explícito de manipulación política e ideológica de la figura del Libertador: su traslado desde el Cementerio General a una nueva cripta en el corazón del centro cívico de la capital. Con esto, el régimen buscó la apropiación completa del símbolo máximo de la paternidad de la nación, una estrategia que, como ya se ha mencionado en el presente artículo, otras facciones políticas ya habían intentado. No obstante, el análisis de esta apropiación histórica requiere matices, pues revela una tensión inherente entre una ruptura refundacional propuesta por el régimen y la continuidad de ciertos proyectos de Estado. Como ya se ha hecho mención, el régimen militar no estableció un nuevo marco legal para la reubicación; en cambio, utilizó y reinterpretó de manera decidida la ya existente ley. Finalmente, esta reinterpretación culminó con el Decreto Supremo N°155 (1979). Este decreto no solo ejecutó el traslado del prócer a una nueva ubicación, sino que la consagró bajo el nombre de "Altar de la Patria" en la Plaza Bulnes. De este modo, el régimen transformó un "monumento conmemorativo" de la República en un "Altar" sagrado para el "Padre" de la nación.

En este sentido, mediante monumentos y ceremonias de alto impacto, el régimen militar buscó inscribir su narrativa en el paisaje urbano y la memoria colectiva, forjando una continuidad directa entre su proyecto y los momentos fundacionales de la república. Un pilar de esta estrategia fue el Altar de la Patria. Esta ceremonia fue calificada oficialmente como la "más solemne [...] en los últimos años", con el fin de recuperar "el patrimonio histórico nacional" desde la óptica del régimen (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013, p. 130).

Sin embargo, la maniobra de ingeniería simbólica más deliberada fue la vinculación de este Altar con la Llama de la Eterna Libertad. Esta llama era un símbolo ajeno al prócer: había sido encendida el 11 de septiembre de 1975 para conmemorar explícitamente el golpe de Estado de 1973 (Escobar Arellano, 2009, p. 31). La proximidad física de ambos símbolos fue diseñada para que la legitimidad histórica de O'Higgins se transfiriera por ósmosis al régimen militar. El ministro Hernán Felipe Errázuriz ratificó este propósito, señalando que su instalación junto al prócer "...ratificaba que el gran movimiento de liberación nacional del 11 de septiembre [...] tiene un lugar preeminente en nuestra historia" (citado en Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013, p. 125). Así, aunque la llama no guardaba "relación con la figura o legado del prócer" (Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013, p. 125), esta vinculación equívoca fusionó en el imaginario público la fundación de la patria con su "refundación" de 1973. La estrategia del régimen trascendió la mera edificación monumental para articular un sofisticado aparato discursivo orientado a autoidentificarse con los valores atribuidos a O'Higgins: el orden, el patriotismo y la reconstrucción nacional.

En agosto de 1978, Augusto Pinochet articuló explícitamente la conexión de su gobierno con el pasado heroico de Chile, presentando su proyecto como una continuación de la gesta independentista. Afirmó que el proceso iniciado en 1973 implicaba "el rescate de las tradiciones nacionales y la reafirmación de nuestra lealtad hacia los hombres que engrandecieron nuestra Patria en el pasado" (citado en Guerrero Lira & Cárcamo Sirguiado, 2013, p. 131). Esta declaración buscaba establecer una línea de continuidad que legitimara al régimen como el restaurador de la tradición nacional. Dicha estrategia demostraba una profunda comprensión de que, para asegurar el control presente y proyectar una hegemonía futura, resultaba imperativo cooptar el pasado. La operación "Altar de la Patria" no constituyó, por ende, un mero homenaje a O'Higgins, sino una calculada maniobra de "autolegitimación".

Mediante esta intervención, el régimen instrumentalizó los restos del prócer, utilizándolos como un potente capital simbólico para validar y dotar de trascendencia histórica a su propio proyecto refundacional. De este modo, se reconfiguró el *lieu de mémoire* y el régimen se apropió de la figura de O'Higgins para insertarla en la construcción de una nueva memoria cívico-militar y nacionalista.

La culminación de este proceso ocurrió el 20 de agosto de 1979 con la solemne inauguración del monumento, ahora rebautizado como "Altar de la Patria" (Ministerio de Defensa Nacional, 1979). Para sellar legalmente esta transformación, se emitió el Decreto Supremo N°155, que establecía de manera definitiva que, a contar de esa fecha, los restos de O'Higgins permanecerían exclusivamente en ese sitio (Decreto Supremo N°155, 1979). Con este acto, el proyecto de un panteón colectivo fue oficialmente sepultado, dando paso a un santuario que glorificaba al héroe elegido por el régimen. Este esfuerzo monumental no solo tuvo fines simbólicos, sino también políticos inmediatos. Como señala el historiador Gonzalo Vial, 1978 fue un *annus horribilis* para Pinochet, marcado por crisis diplomáticas como el caso Letelier y tensiones internas con otros miembros de la Junta Militar (citado en Gutiérrez Castro, 2017). La celebración del Bicentenario y la inminente inauguración del Altar de la Patria ofrecieron a Pinochet una plataforma propagandística invaluable para sortear la tormenta, consolidar su poder y reafirmar su imagen como el heredero natural del "Padre de la Patria".

### **Memoria opositora y transformación jurídica**

Los "lugares de memoria", especialmente aquellos creados "desde arriba" por el poder estatal, a menudo se convierten en espacios de resistencia simbólica. La construcción del Altar de la Patria por parte del régimen militar, lejos de clausurar el debate sobre O'Higgins, provocó una reactivación de las memorias alternativas que el régimen buscó suprimir. La oposición, tanto dentro de Chile como en el exilio, disputó el control del símbolo, resignificando tanto la figura del prócer como el espacio físico del monumento. Desde el *Boletín del Exterior* del Partido Comunista de Chile, se exaltaron los valores democráticos y revolucionarios del prócer para justificar la lucha, incluso armada, contra el régimen militar (Gutiérrez Castro, 2017, p. 198). Los comunistas en el exilio presentaban su lucha como una continuidad de la gesta independentista, deslegitimando a Pinochet al compararlo con los enemigos realistas de la patria (Gutiérrez Castro, 2017, p. 205). Así, el "padre de la patria" fue transformado en una fuente de autenticidad para la resistencia antifascista.

El aspecto más potente y conmovedor de la memoria opositora fue, sin duda, la figura de O'Higgins como el gran exiliado. Esta faceta de su biografía, "vivió y murió en el exilio por razones políticas", resonó de manera directa y dolorosa con la experiencia de miles de chilenos expulsados de su patria por el régimen militar (Gutiérrez Castro, 2017, p. 195). Su poder no radicaba en una compleja elaboración ideológica, sino en su resonancia emocional inmediata; transformó un hecho histórico en una experiencia contemporánea compartida de sufrimiento e injusticia, convirtiéndose en una herramienta profundamente eficaz para crear solidaridad entre la oposición. Como expresó en 1978 el exministro Orlando Millas desde la Unión Soviética, "Cuando un millón de chilenos nos encontramos desparramados por el mundo [...] en el corazón de todos los chilenos [...] es muy querida la figura del gran exiliado" (citado en Gutiérrez Castro, 2017, p. 195).

Esta memoria contestataria no se quedó en el plano discursivo; irrumpió en el espacio físico del Altar de la Patria apenas un día después de su inauguración. El primer acto de contestación simbólica fue la colocación de una corona de flores firmada por "familiares de chilenos exiliados". La tarjeta que la acompañaba llevaba un mensaje de una carga simbólica ineludible: "Homenaje al Padre de la Patria, quien sufrió el dolor de morir en el exilio" (citado en Gutiérrez Castro, 2017, p. 195). La revista opositora *Hoy* informó del suceso equiparando la ofrenda de los familiares de exiliados con la de un dignatario extranjero, validando el gesto al enmarcarlo

dentro de la tradición republicana y publicando el contenido de la tarjeta. En cambio, el diario oficialista *El Mercurio* minimizó el acto, describiendo a los participantes como un pequeño grupo de izquierda y omitiendo el texto del homenaje. Este contraste evidencia los esfuerzos del oficialismo por evitar una doble lectura del monumento y, a su vez, la capacidad de la oposición para apropiarse del símbolo y transformarlo en un lugar de memoria para su propia causa (Gutiérrez Castro, 2017, pp. 195–196).

Por otro lado, la década de 1980 representó una ofensiva jurídica deliberada para dismantelar la concepción original del Altar de la Patria y reconfigurarlo como un monolito ideológico del régimen militar. Lejos de ser meros ajustes administrativos, los cambios normativos de este período ejecutaron una estrategia política para alinear el monumento con una narrativa refundacional.

La intención de convertir el Altar de la Patria en un panteón netamente militar se hizo explícita en 1985. En ese año, la Academia de Historia Militar elaboró una propuesta para ocupar los 14 nichos que permanecían desocupados en la cripta junto a la tumba de O'Higgins. La selección de próceres buscaba extender el alcance del panteón más allá del período independentista, demostrando un claro sesgo castrense. La lista incluía figuras de gestas posteriores, tales como:

- Campañas de la Independencia (1810-1829): Brigadier José Miguel Carrera Verdugo, General Joaquín Prieto Vial.
- Campaña Restauradora del Perú (1836-1839): General Manuel Bulnes Prieto.
- Campañas de la Pacificación de la Araucanía (1860-1883): General Cornelio Saavedra Rodríguez.
- Campañas de la Guerra del Pacífico: General Manuel Baquedano González, General Pedro Lagos Marchant, los héroes de La Concepción, Contralmirante Patricio Lynch (Ejército de Chile, Estado Mayor General, 1985).

Al proponer héroes de conflictos posteriores, el régimen buscó consolidar el Altar como un santuario de la gloria militar chilena. La inclusión de figuras como Cornelio Saavedra, protagonista de la controversial «Pacificación de la Araucanía», era particularmente significativa, pues señalaba un claro respaldo a una historia específica del Estado y su expansión territorial. Sin embargo, la iniciativa no prosperó. Un análisis retrospectivo de la Auditoría General del Ejército, emitido el 27 de marzo de 2003, identificó la causa del fracaso: la propuesta contravenía directamente la Ley N°17.783, aún vigente en 1985, que limitaba explícitamente el monumento a los héroes de la "gesta de la Independencia de Chile" (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General, 2003a). Este obstáculo legal demostró que para instrumentalizar el símbolo era necesaria una reforma estructural de su base jurídica.

La respuesta al impedimento legal de 1985 fue una brillante maniobra jurídica en dos actos, diseñada para aislar al Altar de la Patria y despejar el camino para su redefinición. El primer acto fue la eliminación, mediante la Ley N°18.424, de la Ley N°17.783 (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General, 2003a). El segundo acto fue el aislamiento. La Ley N°18.615 ordenó la erección de un monumento distinto en Santiago, destinado a albergar exclusivamente los restos de los héroes de la Pacificación de la Araucanía y las guerras del siglo XIX (Ejército de Chile, Estado Mayor General, 2003b). La combinación de estas dos leyes fue una estrategia calculada: al derogar la norma fundacional y, simultáneamente, crear un destino separado para otros héroes militares, el Altar de la Patria quedó jurídicamente aislado.

El proceso de redefinición culminó con el Decreto Supremo N°292 del 11 de mayo de 1989, emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales. Este decreto materializó la transformación definitiva del estatus jurídico, la finalidad y la administración del monumento. Las tres transformaciones fundamentales fueron:

- Cambio de Estatus Jurídico: El inmueble fue desafectado de su calidad de "Bien Nacional de Uso Público" y constituido como "bien fiscal". Este fue el acto legal de expropiar el monumento del dominio público, sustrayéndolo del uso común de la ciudadanía para convertirlo en propiedad exclusiva del aparato estatal (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General, 2003a).
- Nueva Finalidad Exclusiva: El decreto estableció que su suelo sería destinado "única y exclusivamente para uso de culto (santuario de la patria)". La elección de los términos "culto" y "santuario" retiró legalmente el espacio del ámbito profano del debate histórico y lo elevó a la esfera sagrada de la veneración (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General, 2003a).
- Transferencia de Administración: Mediante la Resolución Exenta N°177 del 13 de octubre de 1989, el inmueble fiscal fue formalmente destinado al Ministerio de Defensa Nacional, quedando su administración y cuidado a cargo de la Comandancia General de la Guarnición Ejército Región Metropolitana (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General, 2003a).

Esta secuencia de actos jurídicos no fue un trámite burocrático, sino un acto deliberado de ingeniería simbólica. La recalificación semántica y jurídica de "monumento conmemorativo" a "santuario de la patria" para "uso de culto" es de una importancia capital. Este acto sacralizó el espacio, neutralizando su potencial para el debate cívico y posicionándolo en un plano de veneración incuestionable. Al definirlo como un lugar de "culto", se le insertó en el ámbito de una "religión civil" (Nora, 2008), un conjunto de ritos y símbolos a través de los cuales el régimen buscaba legitimar su poder. El Altar dejó de ser un lugar para recordar la historia y fue jurídicamente consagrado como un altar para rendir pleitesía a una visión particular de la patria.

Finalmente, la transferencia del control administrativo desde una cartera civil (Bienes Nacionales) al Ministerio de Defensa Nacional fue el acto que selló la apropiación del símbolo por parte de las Fuerzas Armadas. Esta acción aseguró el control sobre el acceso, los rituales y la narrativa asociada al lugar.

### **El intento de desacralización**

Posteriormente, con la transición a la democracia, el "Altar de la Patria" transmutó de ser un símbolo de unidad, según la narrativa del régimen, a un vestigio contencioso del período dictatorial. En este contexto, la disputa por la significación de la Cripta se hizo patente en 2003, cuando el alcalde de Recoleta, Gonzalo Cornejo, y el director del Cementerio General, Tulio Guevara, propusieron devolver los restos de O'Higgins a su lugar original (Cornejo & Guevara, 2003). Sus argumentos se centraban en que el Altar "no canaliza el espíritu de unidad y reconciliación"; además, criticaban su difícil acceso público y recordaban que el Cementerio General, fundado por el propio O'Higgins en 1821, era uno de sus grandes "legados". Asimismo, la propuesta se enmarcaba explícitamente como una contribución a la "reconciliación nacional": "El Altar de la Patria es motivo de división entre los chilenos y la figura de don Bernardo O'Higgins nos pertenece a todos. Con la campaña de trasladar sus restos al mausoleo en el Cementerio General, queremos contribuir a la tan anhelada reconciliación nacional" (Cornejo & Guevara, 2003).

La propuesta generó una respuesta oficial del Ejército, que consideró que existían "ciertas imprecisiones históricas y de otro orden, que en nada avalaban el propósito de trasladar los restos del Libertador" (Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, 2003b). Por el contrario, la institución castrense defendió la ubicación en el Altar como la culminación de un "sentimiento nacional" que se remontaba a la ley de 1842.

Como se indicó, esta propuesta generó una enérgica respuesta institucional por parte del Ejército, articulada a través de un oficio enviado por el entonces Comandante en Jefe, Juan Emilio Cheyre, a la Ministra de Defensa Nacional, Michelle Bachelet Jeria, en septiembre de 2003. En este documento, el Ejército expuso una serie de argumentos históricos, legales y simbólicos para defender la permanencia de los restos del prócer en su ubicación céntrica. Los principales argumentos del Ejército fueron los siguientes:

- **Continuidad Histórica:** Se destacó que la idea de erigir un monumento a O'Higgins en la "Cañada" (actual Alameda) no fue una invención del régimen militar, sino que se remontaba a un proyecto de ley impulsado por el Presidente Manuel Bulnes en 1842. Esto demostraba que la ubicación respondía a una voluntad republicana decimonónica.
- **Justificación Legal:** La institución enumeró los cuerpos legales que respaldaban la ubicación, partiendo por la Ley N°17.783, aprobada en 1972 durante el gobierno de Salvador Allende, y culminando con el Decreto Supremo N°155 de 1979, que le otorgó estatus oficial al Altar de la Patria.
- **Valor Simbólico y Artístico:** Se reforzó la idea de una convicción histórica de largo aliento al mencionar que la estatua ecuestre fue obra del escultor francés Carrier Belleuse y que su inauguración se remontaba a 1872.
- **Propiedad y Destino del Inmueble:** El Ejército señaló que el Altar de la Patria había sido transferido legalmente al Ministerio de Defensa Nacional y que su uso estaba destinado a ser un "Santuario de la Patria", tal como se establecía en documentos del Ministerio de Bienes Nacionales.

La postura del Ejército reveló una sofisticada estrategia de contra-apropiación simbólica. La defensa de Cheyre no fue una mera reacción corporativa, sino un intento adicional de "despinochetizar" la figura de O'Higgins y su monumento. Al anclar su legitimidad en una tradición republicana que se extendía desde el siglo XIX (el proyecto de Bulnes) hasta la era de la Unidad Popular (la ley de 1972), el Ejército buscaba desvincular el Altar de su origen dictatorial y reafirmar su propio rol como custodio de los símbolos patrios, trascendiendo las coyunturas políticas. En consecuencia, la polémica de 2003 demostró que el fin de la dictadura no había resuelto la disputa, sino que la había recontextualizado.

Asimismo, durante la década del 2000, el proyecto "Plaza de la Ciudadanía", concebido por el Ministerio de Obras Públicas, propuso para el Altar una modificación audaz en su simbolismo: "bajar el nivel de su estructura para situarla en la superficie del paseo peatonal" (Ejército de Chile, Estado Mayor General, 2002, p. 2). Este gesto arquitectónico representaba una deliberada inversión simbólica: buscó desacralizar un espacio jerárquico para devolverlo al plano cívico. El diseño original de la dictadura forzaba a los ciudadanos a actos de reverencia, ya fuera mirando hacia arriba a la Llama o hacia abajo a la cripta. La nueva propuesta, en cambio, promovía un tránsito horizontal y democrático, reintegrando el monumento en el flujo cotidiano de la ciudadanía. La controversia más significativa giró en torno a la "Llama de la Libertad". El hecho de que para los arquitectos su inclusión "no es determinante" (Ejército de Chile, Estado Mayor General, 2002, p. 3) demostraba que era un símbolo prescindible, intrínsecamente ligado al régimen militar y, por tanto, cuestionable en un espacio cívico renovado. El proyecto de la Plaza de la Ciudadanía encarnaba un intento de resignificar el espacio, reintegrándolo a un nuevo contexto cívico, despojándolo de su monumentalidad militarista para transformarlo en un lugar de encuentro democrático.

## **Conclusión**

El periplo póstumo de Bernardo O'Higgins, desde su muerte en el exilio hasta los debates en la democracia posdictatorial, trasciende el mero relato biográfico para erigirse como la metáfora central de la construcción identitaria de Chile. El destino de sus restos, marcado por múltiples

traslados y disputas legislativas, evidencia que la figura del Libertador ha sido un capital simbólico inestable y maleable, cuyo significado ha sido constantemente negociado e instrumentalizado por las facciones políticas dominantes. Desde la urgencia reparadora de Benjamín Vicuña Mackenna en el siglo XIX, pasando por la reinterpretación revolucionaria de la Unidad Popular, hasta la apropiación del régimen militar, cada esfuerzo monumental ha constituido un intento de fijar un estado de cosas y de establecer una hegemonía narrativa sobre la nación.

La historia del "Altar de la Patria" es un caso paradigmático de cómo los "lugares de memoria" no son contenedores neutrales de la historia, sino espacios de conflicto activo. El monumento, concebido inicialmente como un panteón plural de los héroes de la independencia (Ley N°17.783, 1972), fue transformado por la dictadura en un santuario exclusivo y sacralizado, mediante una sofisticada ingeniería jurídica que lo despojó de su carácter cívico y lo puso bajo tutela militar (Decreto Supremo N°155, 1979; Decreto Supremo N°292, 1989). Esta instrumentalización generó, a su vez, una poderosa memoria contestataria que, al evocar la faceta de O'Higgins como "el gran exiliado", lo convirtió en un símbolo de la resistencia democrática y del sufrimiento bajo el autoritarismo. La disputa por la figura del prócer, por lo tanto, no se limitó a la lucha por su legado histórico, sino que se desplegó en el espacio público a través de actos simbólicos y jurídicos.

Finalmente, la controversia de 2003, que propuso el traslado de los restos al Cementerio General y la reformulación arquitectónica de la Plaza de la Ciudadanía, demostró que la "guerra de la memoria" en torno a O'Higgins no concluyó con el retorno a la democracia. La defensa institucional del Ejército, basada en una compleja articulación de la continuidad histórica republicana y la justificación legal, evidenció el desafío persistente de desvincular los símbolos patrios de su apropiación dictatorial. La trayectoria de los restos del Libertador, por ende, es una crónica elocuente de cómo la memoria nacional chilena es un proceso incesante de construcción, deconstrucción y resignificación, donde el inquieto descanso del prócer se mantiene como el barómetro de las tensiones y las luchas por definir la identidad política y el pasado de la nación.

## Referencias

- Aguirre Doolan, H. (1972, 23 de agosto). Homenaje a Bernardo O'Higgins en el aniversario de su nacimiento. En *Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Ordinaria, Sesión 55ª* (pp. 3055-3057). Senado de la República de Chile.
- Arancibia Clavel, R. (2009). O'Higgins en la historiografía chilena. En R. Arancibia Clavel, F. J. Ocaranza Bosio, A. Gómez Alcorta, & C. Achavar Valencia, *Bernardo O'Higgins: Retrospectiva y herencia del Padre de la Patria* (pp. 25-54). Universidad Bernardo O'Higgins.
- Cámara de Diputados de Chile. (1864, 14 de junio). Sesión 2ª ordinaria [Acta].
- Cámara de Diputados de Chile. (1868, 3 de agosto). Sesión 38ª ordinaria [Acta].
- Congreso Nacional de Chile, Senado. (1972, 23 de agosto). *Diario de Sesiones del Senado: Legislatura Ordinaria, Sesión 55ª*. (pp. 3043-3057). Senado de la República de Chile.
- Cornejo, G., & Guevara, T. (2003). *Correo electrónico sobre la campaña para trasladar los restos de Bernardo O'Higgins al Cementerio General* [Documento de archivo]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Decreto Ley N°1.146. (1975, 2 de septiembre). Reconoce al General don Bernardo O'Higgins Riquelme la calidad de Libertador y declara el año 1978 como "Año del Libertador Bernardo O'Higgins". *Diario Oficial de la República de Chile*.
- Decreto Supremo N°155. (1979, 1 de agosto). Indica lugar en que permanecerán restos del Libertador, General Bernardo O'Higgins Riquelme. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

- Decreto Supremo N°292. (1989, 11 de mayo). Desafecta de su calidad de bien nacional de uso público el inmueble que indica. Ministerio de Bienes Nacionales.
- Decreto Supremo N°1.167. (1974, 5 de noviembre). Establece estudio y definición del Mausoleo que contendrá los restos de O'Higgins. Ministerio de Obras Públicas.
- Doolan, H. (1972, 23 de agosto). Homenaje a Bernardo O'Higgins en el aniversario de su nacimiento. En *Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Ordinaria, Sesión 55ª* (pp. 3055-3057). Senado de la República de Chile.
- Ejército de Chile, Comandancia en Jefe. (2003b, 17 de septiembre). *Respuesta referida al traslado de los restos del Libertador General O'Higgins al Cementerio General* [Oficio Reservado N° CJE.JEMGE.SECRET.(R) N° \_\_\_\_ /MDN]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Ejército de Chile, Comandancia en Jefe, Auditoría General. (2003a, 27 de marzo). *Informa sobre trámites para el traslado de héroes al "Altar de la Patria"* [Memorándum Reservado N° AUGE.S.C.II/2.h. (R) N°12950/1 JEMGE]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Ejército de Chile, Comandancia General Guarnición Ejército Región Metropolitana. (2003, 5 de marzo). *Remite antecedentes inmueble Altar de la Patria* [Oficio N° CGGERM.IV.(R) N°V.P.A. / 11 / JEMGE]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército de Chile.
- Ejército de Chile, Estado Mayor General. (1985, 26 de abril). *Propone personajes históricos que podrían llegar al Altar de la Patria* [Memorándum Reservado N° JEMGE.DRIE.AHM.(R)N°12800/4/19.CJE]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Ejército de Chile, Estado Mayor General. (2002, 26 de diciembre). *Evaluación histórica "Altar de la Patria" y cambio estructural* [Memorándum Reservado N° JEMGE.SECRET.D.H.M.(R) N°12950/368]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Ejército de Chile, Estado Mayor General. (2003, 16 de abril). *Antecedentes legales entregados por la AUGE referidos al Altar de la Patria* [Minuta Reservada]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Escobar Arellano, C. (2009). *El Altar de la Patria: Una aproximación estética* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica de Chile]
- Guerrero Lira, C., & Cárcamo Sirguiado, U. (2013). Bernardo O'Higgins entre izquierda y derecha. Su figura y legado en Chile: 1970-2008. *Cuadernos de Historia*, 39(1), 113-149.
- Gutiérrez Castro, J. (2017). Bernardo O'Higgins entre el Altar y el exilio: Uso y abuso de un lugar de memoria (1973-1989). En J. Gutiérrez Castro, M. Correa Serrano, R. Vial Valdés, D. Caro Rojas, I. Correa Miranda, & F. Cortés Gálvez (Eds.), *Seminario Simon Collier 2016* (pp. 179-208). RIL Editores.
- La repatriación de los restos de Bernardo O'Higgins. (s.f.). [Documento informativo no publicado]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.
- Ley N°17.783. (1972, 4 de octubre). Fija plazo para poner en ejecución el plan que señala. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Ministerio de Defensa Nacional. (1979, 28 de junio). Dispone ceremonias homenaje al Padre de la Patria. *Boletín Oficial del Ejército N°28*.
- Ministerio del Interior. (1844, 1 de agosto). Ley S/N, Jeneral O'Higgins. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Ministerio del Interior. (1868, 21 de agosto). Ley S/N, Autorización concedida al Presidente de la República para invertir veinticinco mil pesos en la traslación de las cenizas del jeneral O'Higgins. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Nora, P. (2008). *Pierre Nora en Les lieux de mémoire* (L. Masello, Trad.; pp. 19-38). Ediciones Trilce. (Trabajo original publicado en 1984).
- O'Higgins, Demetrio. (1865, 17 de diciembre). *Donación de Monumento Funerario* [Carta al Sor. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile]. [Documento de archivo]. Archivo del Departamento de Historia Militar del Ejército.

- Senado de la República de Chile. (1972a, 28 de marzo). Moción de los Señores Jerez y Rodríguez. En *Diario de Sesiones del Senado, Legislatura Ordinaria, Sesión 1ª*. Senado de la República de Chile.
- Senado de la República de Chile. (1972b, 23 de agosto). *Diario de Sesiones del Senado, Sesión 55ª*. Senado de la República de Chile.
- Vicuña Mackenna, B. (1864b). *Los últimos días del capitán jeneral don Bernardo O'Higgins*.
- Vicuña Mackenna, B. (1868, 3 de agosto). Sobre traslación de los restos de O'Higgins [Discurso Parlamentario]. En *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Sesión 38ª Ordinaria*. Cámara de Diputados de Chile.
- Vicuña Mackenna, B. (1939). Discursos Parlamentarios. En *Obras Completas de Benjamín Vicuña Mackenna* (Vol. XII). Universidad de Chile.
- Vicuña Mackenna, Benjamín. (1864a, 2 de junio). Moción y proyecto de ley en homenaje a O'Higgins disponiendo la repatriación de sus cenizas [Moción Parlamentaria]. En *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, Sesión 2ª Ordinaria*. Cámara de Diputados de Chile.

